

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Nora G. Abello, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Cuatro — Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, y la Dra. María José Colandri Orgnani, Secretaria, en los autos: DIAZ, MARIA EUGENIA c/ARECO MARTINEZ, CARLOS ANTONIO y/u Otros s/Daños y Perjuicios, CUIJ 21-12154363-7; Año 2019, se publica el siguiente edicto a los efectos de notificar al codemandado Sr. Areco Martínez, Carlos Antonio, los siguientes decretos: “Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019 Desígnase Juez de Trámite, a la Dra. Nora Gloria Abelló (Art. 543 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. María G. Rodríguez, Jueza. Dra. Nora G. Abello Jueza, Dr. Gabriel A. Scaglia. Juez. Dra. María José Colandri Orgnani, Secretaria. “Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019. Previo a todo trámite acompañe original del poder general y se proveerá. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Colandri Orgnani, Secretaria. Dra. Nora G. Abello, Jueza. Santa Fe, 21 de Octubre de 2019. Complimentado lo requerido en el proveído de fecha 11/09/2016, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho le corresponde. Atento la declaración jurada acompañada y lo preceptuado por el Art. 333 CPCC, modificado por Ley 13.615 de la Provincia, declárase pobre para litigar sin gastos a: María Eugenia Díaz -DNI 25629616-, contra los accionados: Carlos Antonio Areco Martínez y para actuar en estos autos. Notifíquese por cédula a la Administración de Impuestos. A lo demás, cumplimentado lo dispuesto precedentemente, se proveerá. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Colandri Orgnani, Secretaria. “Santa Fe, 26 de Noviembre de 2019. Agréguese la cédula acompañada y téngase por cumplimentada la notificación a la API: Por promovida la demanda de Daños y Perjuicios contra CARLOS ANTONIO ARECO MARTINEZ y/o quien resulte propietario y/o tenedor y/o responsable y/o guardián del vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, Dominio IHM 093, al día 21/09/2018. Cítese en garantía a PROFRU SEGURO con los alcances del art. 118 de la ley 17.418. Cítese y emplázase a las partes demandadas y a la citada en garantía para que dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Líbrese cédula Ley Nro. 22.172, autorizando al peticionante y/ o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Hágase saber que las presente actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad, en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual (acuerdo ordinario del día 07/03/2019 acta 7 punto 13), impulsado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación aprobado en el punto 1 de la Acordada Nro 48 de fecha 05/12/2017. De corresponder, líbrese oficio a los fines de ser acompañadas la actuaciones penales. Notifiquen: Mandel y/o Serruya y/o Zapata Charles. Notifíquese. Dra. María José Colandri Orgnani, Secretaria. Dra. Nora G. Abello, Jueza. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022 Agréguese. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Carlos Antonio Areco Martínez a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por arts. 67, 69 73 y 548 del CPCC. Notifíquese. Dra. María José Colandri Orgnani. Secretaria. Dra. Nora G. Abello Jueza. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2022. Marcelo Daniel Leizza, Secretaria.

\$ 50 494501 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Juez de Trámite, DRA. CLAUDIA BROWN, en los autos caratulados “SDNAF C/ESCOBAR, MARIA EUGENIA Y OTROS S/RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD LEY 12.967 “ CUIJ 21-10750190-5 que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe, Prcwjcja

de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Escobar, María Eugenia, D.N.I. 41.932.405; con diicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 03 de Febrero de 2023. Hágase saber que ha sido designado Jueza de Trámite en la presente causa a la Dra. Claudia Brown (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente notificación de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños CRISTOFER JUNIOR ALMIRON, D.N.I. 55,096,277 y JONATAN DAVID ESCOBAR D.N.I.: 56.382.596. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de tutela formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a la Sra. María Eugenia Escobar y a Sr. Cristofer Fabián Almiron - progenitores de los niños- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos “SDNAF (J.D. ESCOBAR Y C.J. ALMIRON) S/CONTROL DE LEGALIDAD” CUIJ 21-10711022-1; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Brown, Jueza - Dr. A. Fabián González, Secretario. Saluda Atentamente.- Santa Fe, 27 de Febrero de 2023.

S/C 494516 Mar. 3 Mar. 9

El Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaria N° 2 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Jueza Dra. María Carolina Moya, Secretaria a cargo de la Dra. Novello, hace saber que en los autos caratulados: AHUMADA, GUILLERMO IGNACIO s/Adopción de integración - CUIJ N° 21-20736659-5, se ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 26 de Diciembre de 2022.- Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Otorgar la adopción plena de integración de IGNACIO AGUILAR (DNI. N° 51.321.386, hijo de Carlos Alberto Aguilar -D.N.I. N° 23.933.929- y Zrica Mariel Ducatto - D.N.I. N° 29.452.405-, sexo masculino, nacido el 04 de Julio de 2011, en SANTA FE, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, e inscripto bajo Acta N° 1537, Tomo N° III, Año 2011), quien en adelante llevará por prenombrés y apellido JULIO IGNACIO AHUMADA, al Sr. GUILLERMO IGNACIO AHUMADA (D. N. 1. N° 31.111.376). II. A los fines de la toma de razón, ofíciese a la Dirección General del Registro Civil correspondiente. XIX.- Costas en el orden causado. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y, oportunamente, archívese. Dra. Maria Sol Novello - Maria Carolina Moya Secretaria - Jueza.

\$ 70 494555 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 SECRETARIA SEGUNDA, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en autos caratulados: TOGNOLO, NATALIA SOLEDAD c/JUAREZ, RAFAEL JOAQUIN y Otros s/Daños y perjuicios (21-12081019-4)”, se cita, se llama y emplaza a uno de los co-demandados Rafael Joaquín Suárez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Montagnini (Secretaria) - Dr. Esteban G. Masino (Juez) — Mayo 2022. Santa Fe. Dr. Furno, Prosecretario.

\$ 50 494563 Mar. 3 Mar. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/BERNARD EDGARD LIZANDRO y Otros s/Juicio Ejecutivo (Expte. 21-16246043-6) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil Circuito de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar a RIO HONDO MADERAS S.R.L. CUIT N.º 3071108879-9 el siguiente decreto: “//ta Fe, 18 de Marzo de 2020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención que por derecho le corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra: LIZANDRO EDGARD BERNARD, LEANDRO MARCELO HUCK y RIO HONDO MADERAS S.R.L. por cobro de la suma de \$13.450,18.- con más intereses y costas, a quien/es se citará/n y emplazará/n para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Bajo responsabilidad del peticionante, decretase el embargo sobre el vehículo denunciado, siempre y cuando fuere de titularidad de los demandados, hasta cubrir la suma reclamada con más el 50% de la misma, que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Como se solicita, autorizase a notificar mediante carta certificada con A.R. Fecho, hágase saber al demandado. Autorízase a los propuestos al retiro de los autos, con los límites del art. 56 del CPCC. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese. Fdo: Dr. Javier F. Deud (Juez a/c) Dra. María Claudia Formichelli (Secretaria). Otro Decreto: “Santa Fe, 18 de Febrero de 2022.- Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde a los codemandados Lisandro Edgard Bernard y Río Hondo Maderas S.R.L. Notifíquese. Fdo: Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Secretaria). Otro Decreto: “//ta Fe, 05 de Mayo de 2022.- Agréguese. Cítase de remate a los codemandados Lizandro Edgard Bernard y Río Hondo Maderas S.R.L. con prevención de que si dentro del término de tres días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Haquín de Berón (juez) Dra. María Soledad Prieu Mántaras (secretaria) OTRO DECRETO “//ta Fe, 20 de Mayo de 2022. Previo a resolver acredite notificación del proveído de fecha 1810312020 al codemandado Leandro Marcelo Huck. Asimismo, advertido un error en el nombre del codemandado Bernard en el proveído de fecha 1810312020, déjase debidamente establecido que la presente demanda se inició contra Edgard Lizandro Bernard y no contra Lizandro Edgard Bernard. Notifíquese el presente junto con los decretos de fecha 18/03/2020, 18/02/2022 y 05/05/2020. A fin de notificar a los codemandados RIO HONDO MADERAS S.R.L. y Edgard Lizdro Bernard del presente, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 30 de Mayo de 2022. Tamara Nazaret Leone, Prosecretaria.

S/C 494600 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: “MORZAN - MELENDI SEGURIDAD S.R.L. s/Concurso Preventivo” (CUIJ 21-020363689), se ha dispuesto: “Santa Fe, 09.02.2023... RESUELVO: 1).- Declarar abierto el concurso preventivo de MORZAN - MELENDI SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71335120-9 con domicilio real en calle 4 de Enero 2380, Depto. 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y legal en calle Necochea 5383 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa

Fe. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de febrero de 2023 a las 10:00 hs. 3) Fijar hasta el 17 de marzo de 2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar el día 03 de abril de 2023 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9) Fijar los días: 04 de mayo de 2023 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales, y 21 de junio de 2021 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del Informe General. 10) Fijar el día 07 de septiembre de 2023 -o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12) Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengán remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13) Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14).- Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ. 15) Córrese vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini; (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 494641 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, en autos caratulados: Sunico, RAUL HERNÁN c/LEAÑEZ, NOELIA y Otros s/Ejecutivo" CUIJ 21-23240541-1, se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 9 de Diciembre de 2023. Agréguese. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho; Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Belfiori-Jueza; Dr. Marino Celli-Secretario. Reconquista, 13 de Febrero de 2023. Dr. Celli, Secretario.

\$ 100 494464 Mar. 3 Mar. 7

El Sr. Juez del Juzgado DE 1ra. Instancia de Distrito de la Sexta Nominación - San Jerónimo N° 1552, de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "GABAS, GRACIELA ANA MARIA c/BLANCHE, ANA ELENA o ELENA ANA BLANCHE y Otros s/Prescripción adquisitiva", CUIJ 21-02036416-2, se ha dictado el siguiente proveído: Santa Fe. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva de dominio para la obtención del título supletorio contra ELENA GUADALUPE GALLO, ANGEL HUGO GALLO y ANA ELENA BLANCHE y/o ELENA ANA BLANCHE, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Recreo, para que comparezcan a tomar Intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su Intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756158). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de juicio Ordinario (art. 387 del C.P.C.C. 4. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 23, Inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, Impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Notifíquese. Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez". Santa Fe, 27 de Febrero de 2023. Dra. Gerard, Prosecretaria.

§ 50 494536 Mar. 3 Mar. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FONTANINI, ELVIO DOMINGO c/GLADYS, VEGA s/Ejecución hipotecaria; Expte. N° 21-02002099-4 Año 2018, se cita, llama y emplaza en los términos del art. 597 del C.P.C. y C. a los herederos de la demandada Gladys Vega, D.N.I. N° F. 4.470.846, para que tomen intervención en autos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 —acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 27 de Febrero de 2023. Pablo Silvestrini, secretario.

§ 165 494530 Mar. 03 Mar. 09

Por disposición del Sr. Juez 1 Inst. Dist. Jud. 1 de la 1ª Circunscrip. Judic. de la Prov. de Santa Fe, en lo Civ. Com de la 8ª Nomin.; se notifica la Resolución N.º 373, Tº 34, Fº 110 y Resolución N.º 377, Tº 52, Fº 131 respectivamente recaída en los autos caratulados: MASCHCOVSKY ANTONIA E. c/Propietarios y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-00993038-5) que resuelven: Santa Fe,

15 de mayo de 2015. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción - individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor de la Sra. Antonia Estanislao Maschcovsky. II) Imponer las costas a la actora. ... Fdo.: Dr. Gabril O. Abad Juez Dra. Adriana Lorena Benítez Secretaria. y Santa Fe, 01 de diciembre de 2022. Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: Rectificar la resolución de fecha 15 de Mayo de 2015 protocolizada al T° 34 F° 110 N° 373 (obrante a fs. 273/276), en el sentido de la descripción del inmueble consignada en el resulta de la siguiente forma: Que a fs. 10 de autos, la actora Sra. Antonia Maschcovsky, por medio de apoderada especial, interpone demanda de prescripción adquisitiva contra quien resulte propietario y/o ostente mejor derecho sobre la fracción de terreno ubicada en calle 1ª Junta 2954 de Santa Fe, que mide de frente al sur un metro con treinta y tres centímetros (línea A-B) por un metro con veintiún centímetros al Norte (línea C-D), Veinte metros con cincuenta y tres centímetros en su lado este (línea B-C) y veinte metros cincuenta y seis centímetros en su lado oeste (línea D-A),, teniendo el polígono ABCDA una superficie total de 26,06 metros cuadrados y linda, al sur con calle Primera Junta, al norte con Euclides Olivera, al este con María Olmedo de Maciel y al oeste con más terreno de la actora conforme plano de mensura confeccionado por el Agrimensor del Gesso en Septiembre de 1985. A sus efectos, ofíciase. ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Di Chiazza Juez Dra. Mariana Nelli Secretaria. Lo que se publica a sus efectos y por el tiempo legal en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11,287 (Hall Tribunales). Fdo.: Dr. Iván Di Chiazza -Juez; Dra. Mariana Nelli Secretaria. Santa Fe, 22 de Febrero de 2023.

§ 80 494591 Mar. 03 Mar. 07

En los autos caratulados GROLIMUND, MARIO EZEQUIEL c/MONTEVERDE, GERMÁN RUBEN Y otros s/Simulación; C.U.I.J. N° 21-02009303-7, con pobreza declarada en autos GROLIMUND, MARIO EZEQUIEL c/MONTEVERDE, GERMAN RUBEN y otros s/Declaratoria de pobreza; Expte. N° 21-00931440-4, que tramitan ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la sexta nominación, ciudad de Santa Fe, el sr. Juez ha ordenado notificar a los herederos de la Sra. Susana Sara, D.N.I. N° 6.112.662, el siguiente decreto: Santa Fe, 10 de noviembre de 2022. Agréguese. No habiendo comparecido los herederos de la Sra. Susana Sara, decláreselos rebeldes. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Abad - Juez; Dra. Toloza - Secretaria. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 17 de febrero de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 494634 Mar. 03 Mar. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación con asiento en Santa Fe en los autos caratulados: ALZUGARAY SARA NELIDA y otros c/Herederos de NICANOR ALZUGARAY y otros s/Juicios ordinarios; (CUIJ N° 21-00917767-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Edelmira Alzugaray, LC N° 1.117.779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja de tribunales (art. 67 CPCyC modificado por la Ley 11.287). Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretario). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

§ 40 494495 Mar. 03 Mar. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/MARTINEZ AGUSTIN CIRILO s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N°: 21-02015931-3 se hace saber a Martínez Agustín Cirilo y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742446/1485-0; que en fecha 15/06/2022 en autos se ha resuelto: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del importe reclamado, intereses y costas, en la forma señalada en los considerandos precedentes. Costas a la accionada vencida. Déjase en suspenso la regulación de los honorarios hasta tanto se practique la liquidación correspondiente; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 494489 Mar. 03 Mar. 07

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ª Nominación de Santa Fe ALBARRACIN NICOLAS EXEQUIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02028328-6, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo formado en la L.C.Q. N° 24.522, por dos (2) días. A los fines de notificar que fueron regulados los honorarios de los profesionales que intervienen en autos y que el síndico ha presentado informe final y proyecto de distribución de acuerdo a las Resoluciones que siguen "Santa Fe, 3 de febrero de 2023. Regular los honorarios profesionales correspondientes ala sindica Marcela Llul en la suma de \$ 383.569,01 y regular los estipendios del letrado Esteban Cattaneo por su actuación en autos en la suma de \$ 164.386,72. Córrese vista a la Caja Forense por intermedio del juzgado y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (clave de terceros 3107). Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Y otra Santa Fe, 13 de Febrero de 2023. Téngase por presentado informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. 23 de febrero de 2023. Romina Freyre, secretaria.

S/C 494463 Mar. 03 Mar. 06

Por disposición deL Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VERGARA, MIRIAM GUADALUPE sobre Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02037723-9) se ha declarado la quiebra en fecha 24/02/2023 de Miriam Guadalupe Vergara, DNI N° 21.489.163, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Fonavi San Gerónimo, Monoblock 9, piso 3, departamento 123, escalera 16, y legalmente en calle Jujuy n° 3355, oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 08/03/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/04/2023. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de

los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra. Romina S. Freyre (Secretario).

S/C 494479 Mar. 03 Mar. 09

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados ALEGRE, MAXIMO EDUARDO c/DALLIA, PEDRO ANGEL s/Cobro de pesos - rubros laborales; (CUIJ N° 21-04783639-2) se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Angel Dallia (DNI N° 06.243.535), a efectos de que comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, venciendo cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía, atento a lo normado por los arts. 73 y 597 CPCyC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Tribunal (art. 67 CPC mod. por ley 11.287). Santa Fe, 2023.

S/C 494513 Mar. 03 Mar. 09

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1-Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-15795851-5); PEREZ MATIÁS IVAN c/SAN JUAN DANIEL ALCIDES s/Juicios sumarios, de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de citar y emplazar al Sr. Daniel Alcides San Juan y/o sus sucesores y/o herederos y/o a los jurídicamente responsables y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del proceso sito en calle Gral. J. J Valle N° 4949, el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 71991 Tomo 389 1, Folio 3795, Sección Propiedades Departamento La Capital, empadronado bajo el N° de partida inmobiliaria 10-11-06-133775/0016-8, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Febrero de 2023. Silvina Inés Díaz, secretaria.

\$ 40 494515 Mar. 03 Mar. 07

Autos: MORALES ANGELINA BEATRIZ s/Quiebra; (Expte. N° 21-02015131-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios de la Sindicatura: CPN Lucila Inés Prono: Pesos Trescientos Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta con 84/100 (\$ 319.640,84) (corresponderá adicionar el 10% de aportes profesionales más 21% de IVA) Honorarios apoderado fallido: Dr. Lebrand Lucas Javier: Pesos Ciento Treinta Seis Mil Novecientos Ochenta y Ocho con

93/100 (\$ 136.988,93) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 15 de Febrero de 2023. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

S/C 494520 Mar. 03 Mar. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Juez a cargo Dra. Virginia Ingaramo, Secretaría a cargo de la Dra. Marina Borsotti, se hace saber que en autos caratulados: REIDEL REINALDO MIGUEL s/Quiebra; 21-26298574-9; por resolución de fecha 2 de Febrero de 2023 se ha resuelto: Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Téngase por presentados el Informe Final y el Proyecto de Distribución reformulado, los que se agregan. Agréguese el informe de Saldo Bancario actualizado que se acompaña. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). Otra resolución: Esperanza, 31 de Agosto de 2022, se regulan los honorarios: Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 276.649,50 (70%) para la Sindicatura de autos CPN María del Pilar Piva y \$ 118.564,07 equivalente a 9,48 JUS (30%) para la Dra. Eliana Mima Luz Alvarez. Hágase saber, insértese el original. Firmado. Dra. Gisela Gatti (secretaria), Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).Edicto sin cargo - quiebra. Dra. Marina Alejandra Borsotti, secretaria.

S/C 494525 Mar. 03 Mar. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: MICELLI ALDO HUMBERTO c/GAGNETEN EMILIA LAURA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01056781-2, se hace saber que Santa Fe, 28 Noviembre 2022. Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I).- Rechazar la demanda. II).- Imponer las costas a la parte actora. III).- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Agréguese original en el protocolo, agréguese copia y hágase saber. Dra. María Ester Noe De Ferro (jueza); Dra. María Romina Kilgelmann (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Febrero de 2023.

\$ 50 494528 Mar. 03 Mar. 07

Autos: GIMENEZ, GABRIEL CARLOS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02021977-4 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Y regulación de honorarios profesionales a la CPN Ariel Raúl Pierella en la suma de \$ 319.640,84 Trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta con ochenta y cuatro centavos (con más Honorarios apoderado del fallido Dr. Bruno Mecoli (\$ 136.988,93) pesos ciento treinta y seis novecientos ochenta y ocho con noventa y tres centavos (con más aportes - 13%). Santa Fe, 27 de Febrero de 2023. Romina Freyre, secretaria.

S/C 494533 Mar. 03 Mar. 06

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y laboral de San Justo, de la Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: CHAPELET, LUIS ALEJANDRO s/Quiebra; 21-26186398-4, en San Justo, 22 de Febrero de 2023: Proveyendo escrito cargo Nº 1167 (fs.217): Téngase presente la readecuación del Proyecto de Distribución Final. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Dra. Cintia Daniela Lo Presti (Prosecretaria), Dra. Laura Maria Alessio (Jueza).

S/C 494523 Mar. 03 Mar. 09

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Circuito Nº 27 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados CAPPELETTI AGUSTIN GUMERCINDO c/BANCO MACRO S.A. y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-26188259-8, se hace saber a Factora S.A., lo siguiente: San Justo, 07 de Noviembre de 2022. Agréguese. Téngase por no contestado el traslado por la codemandada Factora S.A. Proveyendo prueba de la actora (Fs. 21/22 vto): Documental: téngase presente. Informativa: Líbrese oficio al Banco Macro SA, Banco de Santa Fe SA, Empresa Claro (AMX Argentina), Personal Y Movistar, en la forma ya los fines peticionados. Pericial Informativa: téngase presente. Previo a todo lo que solicita, procédase al sorteo de un Perito Informático de la lista para nombramientos de oficio de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe correspondiente al año en curso y para esta jurisdicción. Para que tenga lugar dicho sorteo, fijase fecha de audiencia para el día 16 de diciembre de 2022, a las 12.00 horas. A la Confesional: previamente acompañe los pliegos respectivos para ser reservados en Secretaría. Testimonial: previamente acompañe los pliegos respectivos para ser reservados en Secretaría. Fecho, se proveerá según corresponda. Proveyendo prueba de la codemandada Banco Macro S.A. (fs. 35vto/36): Documental: téngase presente. Acompañe la ofrecida en el escrito cargo 1606 Informativa: Oficiese al Banco Central de la República Argentina y/o a Fideicomiso FF Privado Gestión de Activos y/o a su Fiduciario Promotora fiduciaria S.A. Autorízase a los propuestos a intervenir en el trámite, efectuando el diligenciamiento, conforme disposiciones de la Ley 22172. Para que tenga lugar la audiencia de conciliación (art. 19 CPCC), fijase fecha para el día 21 de diciembre de 2022, a las 10.30 hs. y para que tenga lugar la audiencia de vista de causa, fijase fecha para el día 18 de abril de 2023, a las 11.00 horas. Notifíquese a las partes, para que comparezcan personalmente y/o a través de sus representantes legales, por cédula en domicilio real y procesal, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Julio José Henares, Secretario; Dra. Celia Bomia, Jueza - San Justo, 22 de Diciembre de 2022. Para que tenga lugar la audiencia de conciliación, fijase nueva fecha para el día 18 de abril de 2023, a las 10.30 horas. Notifíquese a las partes, para que comparezcan personalmente, por cédula en domicilio real y procesal bajo apercibimientos de ley, haciéndoles saber que el comparendo y asistencia a la misma es un deber ineludible. Notifíquese. Firmado: Dr. Julio José Henares, Secretario; Dra. Celia Bornia, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 09 de Febrero de 2.023. Julio Henares, secretario.

§ 690 494469 Mar. 03 Mar. 07

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GORIS, SILVIA VERONICA s/Quiebra; CUIJ N° 21-26168570-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y habiéndose dispuesto la publicación según el decreto (parte pertinente), que sigue: San Javier, 24 de Febrero de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 146/23 (fs.169): I) Agréguese informe de saldo bancario, formulario 324 de API y constancia de pago, Informe Final y Proyecto de Distribución de conformidad con los honorarios regulados mediante sentencia de fecha 06/04/2022 (fs. 157 y 158), que acompaña. Téngase presente. II) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. III) A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. Dra. Luían Insaurrealde, Jueza. Publicación sin cargo, por 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. San Javier, 27 de Febrero de 2023. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 494506 Mar. 03 Mar. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: ZELLER, MAYRA ESTEFANIA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01985640-9, a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N Luis A. Malanchino: \$ 383.569,01. Dr. Alejandro Raúl Morris \$ 164.386,72. Fdo: (Secretario). Santa Fe, 28 de febrero de 2023. Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 494560 Mar. 03 Mar. 06

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos SANTA CRUZ, GISELA ROMINA s/Solicitud propia quiebra; 21-02037766-3, la siguiente resolución: Santa Fe, 28 de febrero de 2023. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gisela Romina Santa Cruz, DNI N° 34.267.983, con domicilio real en calle Gaboto N° 2288 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 08/03/23 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 26/04/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 11/05/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 08/10/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20/07/23 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522-

líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86) Fdo Dr. Di Chiazza (Juez), Lusardi (Prosecretaria).

S/C 494569 Mar. 03 Mar. 09

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados BLANCO, LORENA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02009631-1, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Febrero de 2023. Y vistos: Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; Considerado:... Resuelvo: 1.- Reservar en favor de Mutual de Integración y Recuperación Social 1º de Mayo, CUIT Nº 30-70954460-4, la suma de \$ 17.207,04 en concepto de crédito verificado. 2.- Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. (Fdo. Mariana Nelli, Sec.; Iván Gustavo Di Chiazza, Juez). Santa Fe, 23 de Febrero de 2023. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 494570 Mar. 03 Mar. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROMERO, SANDRA LILIAN s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02013990-8 se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber que en autos se ha dispuesto la conclusión de la quiebra por pago total de la fallida Sandra Lilian Romero, DNI Nº 22.967.596. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe 17 de Febrero de 2023... Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Firmado Dr. Iván Di Chiazza -Juez, Dra. Maria José Lusardi - Prosecretaria. Santa Fe, 22 de febrero de 2023. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 494572 Mar. 03 Mar. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: REYES CRISTIAN ADRIAN s/Quiebra, CUIJ Nº 21-02023899-9 se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial haciendo saber que en autos se ha dispuesto la conclusión de la quiebra por pago total del fallido Cristian Adrián Reyes, DNI 36.742.921. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe 17 de Febrero de 2023.... RESUELVO: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones

impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q y el levantamiento de la inhibición general del fallido oportunamente trabada en los presentes autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Firmado Dr. Iván Di Chiazza, Juez, Dra. Mariana Nelli – Secretaria. Santa Fe, 22 de Febrero de 2023. Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 494573 Mar. 3 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: “AGUIRRE MAXIMO s/Quiebra, CUIJ 21-02027225-9” se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marinero Mónica son de \$ 383569.01 más aportes y al Dr. Scipioni Tomás la suma de \$ 164386.72 más aportes. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2022. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) y Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 27 de Febrero de 2023. Dra. Freyre, Secretaria.

S/C 494567 Mar. 3 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “VALENZUELA JUAN RAMÓN s/Propia Quiebra CUIJ 21-02037664-0” se ha declarado la quiebra en fecha 10/02/2023 del Sr. Juan Ramón Valenzuela, DNI 28.931.167, mayor de edad, empleado, apellido materno González, separado de hecho, domiciliado realmente en Gobernador Freyre 5581, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 31/3/2023. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Síndica designada en autos es la CPN Marinero Mónica, Mat 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20hs. Cel 0342-6986987. Mail: monica.marinero77@gmail.com Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 494568 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: “MAZA, EDUARDO JOSE s/Quiebra” (CUIJ 21-02036854-0), se ha dispuesto: “Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022. Vistos...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Eduardo José Maza, DNI N° 28.736.148,

argentino, de apellido materno Sánchez, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pje. Alma Fuerte N° 7834, B° Transporte, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126 Piso 2do, Oficina A y B, ambos de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 03 de Abril de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de Mayo de 2023, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 05 de Julio de 2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio ". Fdo. Dra. Ma. Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs. a 20.00 hs.- Santa Fe, 22 de Febrero de 2023. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 494587 Mar. 3 Mar. 9

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: "MILESI, RODOLFO HUGO s/Quiebra" (CUIJ 21-00908271-6), DNI 6.255.068, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel O. Abad, y Secretaria de la Dra. Verónica G. Toloza, se hace saber por 5 (cinco) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, el decreto que dice (parte pertinente): "Santa Fe, 01 de Febrero de 2023. Advertido en este estado, previo a todo cumplímentese el proveído de fecha 23/10/2018, a fs. 3064 (publicación de edictos emplazando a comparecer a los herederos del fallido)... ".Fdo. Dra. Gabriel Abad, Juez. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. A continuación se transcribe el proveído citado: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2018.- Atento a que se ha tenido conocimiento del fallecimiento del Sr. Rodolfo Hugo Milesi y conforme lo informado por el Registro de Procesos Universales, publíquense edictos por el término de ley (art. 597 CPCC) a fin de emplazar a sus herederos a que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifique. Fdo. Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 494616 Mar. 3 Mar. 9

Autos: GOMEZ ALBERTO OMAR s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-02027983-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: Pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con dos centavos (\$383.569,02.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: Pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con setenta y dos centavos (\$164.386,72) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 24 de Febrero de 2023. Dra. Botto, Secretaria.

S/C 494586 Mar. 3 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados FALCONI NILDO LUIS y su acumulado TORRES ANA MARIA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02033517-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nildo Luis Falconi, D.N.I. N° 6.176.354 y Ana Maria Torres, DNI N° 3.958.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina Borsotti: Secretaria. Santa Fe, febrero de 2023.

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de anta Fe) en autos caratulados: PONTON, ALICIA VILMA s/Declaratoria de herederos; CUIT N° 21-02036592-4, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ponton, Alicia Vilma DNI N° F0.379.818; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dra. Claudia Sánchez-Secretaria. Santa Fe, 2023.

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "PUJATO, FEDERICO GUADALUPE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02037624-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PUJATO, Federico Guadalupe, DNI M6.208.677, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. GISELA GATTI, secretaria OPS. Santa Fe, Marzo de 2023

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "MOSQUEDA MARIELA DORA S. SUCESORIO (OPS) CUIJ Nro 21-02036204-6 / 2022", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra MOSQUEDA MARIELA DORA, DNI 20778273 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra Gisela Gatti- Secretaria.

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "ANCHAVAL, RAUL ARNOLDO s/ SUCESORIO" CUIJ 21-02028700-1, año 2021, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RAUL ARNOLDO ANCHAVAL, DNI M7.203.746, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos.- Dra. Claudia SANCHEZ - Secretaria-

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CATALLO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02037891-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Catallo, D.N.I. Nº 27.600.048, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria)

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CALLIGARIS ELIDA NIDIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CUIJ 21-02035874-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CALLIGARIS, ELIDA NIDIA, L.C., Nº 6.089.627, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).-

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados "WALKER, LIDIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02037449-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lidia Beatriz Walker DNI Nº 04.571.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Claudia Sánchez (SECRETARIA) - Dr. Ivan G. Di Chiazza (JUEZ)

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ALTAMIRANO, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02031839-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANA MARÍA ALTAMIRANO, D.N.I. 31.273.101, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARINA A. BORSOTTI Secretaria.

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe). en los autos caratulados: "CASTILLO, NATALIO ADOLFO S/SUCESORIO" (21-02037856-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: NATALIO ADOLFO CASTILLO, D.N.I. N°6.302.945, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 Mar. 03

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por lo dispuesto por la Sra Jueza de Primer Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, a cargo de la Dra HAYDE REGONA (jueza) en los auto caratulados "MANCUELLO ALBA ROSA S/SUCESORIO" Expte Cuij N.º 21-26213354-8 Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ALBA ROSA MANCUELLO DNI 6.241.604 para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Mar. 03

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "CORONEL CARLOS HUGO s/Quiebras" CUIJ 21-26263904-2 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge, Pcia. Santa Fe, sito en calle Alberdi n° 1163 - San Jorge - Pcia. Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez; y de la Dr. Nicolás Alejandro Pasero Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (CINCO) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado las fechas del expediente de manas, que la ley dispone en el proceso falencial, que se detalla seguidamente, CPN José Ernesto Pedro, domicilio legal en calle Bartolomé Mitre 1050 Of. 4 de la ciudad de San Jorge Pcia. de Santa Fe, quien atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes días hábiles, de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 hs., firmando digitalmente en prueba de ello, de lo que doy fe. La Resolución n° 1415, F° 437, T° 109, que así lo ordena, reza en su parte pertinente: "San Jorge, 07 de Noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CARLOS HUGO CORONEL, D.N.I. N° 21.529.148, argentino, empleado, con domicilio en calle Alfonso Astegiano N° 1536 de la localidad de San Jorge (S. Fe); 4) Fijar hasta el día 26 de Diciembre de 2022 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y los títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 13 de Marzo de 2023 y el 28 de Abril de 2023, como fechas en las cuales el Sindico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente. Notifíquese Fdo: Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez - Dr. Nicolás Alejandro Pasero, Secretario. San Jorge (SF), 28 de Febrero de 2023. Julián D. Tailleur, Secretario.

S/C 494655 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge, en autos: APELANS, MIGUEL ANGEL c/LESACANO, VICTOR ALBERTO y/u Otros s/Ordinario" (Expte. N° 187 Año 2018), se dispuso declarar rebelde a S.O.E.S.A. (Sociedad Operadora del Estado Sociedad Anónima) a través del decreto que así lo ordena: "San Jorge, 02 de Febrero de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 36575: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, y no habiendo comparecido el demandado SO.E. S.A. a autos, decláreselos rebeldes. Como lo solicita, publíquense los edictos por el término de ley. Autorízase a la peticionante y/o a quien esta designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. (Firmado: Dr. Daniel Marcelo Zoso Juez - Dr. Julián D. Tailleur, Secretario). Publíquese tres veces (art. 73 C.P.C.). Julian D. Tailleur, Secretario.

S/C 494594 Mar. 3 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), a cargo del Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, hace saber que dentro de los autos caratulados: HERNANDEZ, GERMAN EDUARDO c/HEREDEROS DE AGUSTIN ANTONIO SASIA y/u Otros s/Juicios Ordinarios, Expte. 21-26261001-9, se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 19 de Noviembre de 2021. Advertido en este estado, no habiendo sido proveída la demanda inicial, encontrándose acreditada la MEO a fs. 70 y repuesto el sellado del poder invocado a fs 79 vto, se provee escrito cargo N° 18060 y N° 3352: por presentados,

domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria y/o cobro de pesos y/o Daños y Perjuicios contra herederos y/o sucesores y/o legatarios y/o quién fuera jurídicamente responsable del Sr. AGUSTÍN ANTONIO SASIA, y/o contra quién resulta ser propietario y/o responsable jurídico y/o titular registral y/o quién resulta jurídicamente responsable de la circulación del vehículo conducido en la emergencia, y/o contra quién resulte ser propietario y/o responsable jurídico y/o titular registral y/o jurídico de la conducción, y/o contra compañía DE SEGUROS LA SEGUNDA COOP DE SEGUROS GENERALES a citarse en garantía y/o quién resulte jurídicamente responsable de la sucesión, y/o quién resulte responsable jurídico por los daños materiales y morales, tendiente al cobro de La suma de pesos \$13.994.970 con más accesorios de referencia, y costas. Ténganse presente las declaraciones juradas acompañadas. Córrase vista a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) con copia de la Declaración Jurada. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presente las reservas formuladas. Citase y emplácese a los demandados para que, dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los herederos mediante publicación de edictos, por el término de ley en el Boletín Oficial y estrados de este Juzgado conforme las previsiones del Art. 597 CPCC. Al cargo N° 19357: previamente, aclare la representación que invoca. Notifique a los agentes Alesio y/o Chiarlo. Notifíquese - Dra. María de los Milagros de la Torre - Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaria - Juez. San Jorge, 27 de Febrero de 2023. Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria.

S/C 494661 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en Lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), a cargo del Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, hace saber que dentro de los autos caratulados: ALBORNOZ, ROMINA NATALI c/SASIA AGUSTIN ANTONIO y Otros s/Juicios Ordinarios 21-26261005-2, se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 25 de Julio de 2022. Agréguese MPO acompañada. Y proveyendo escrito inicial de la demanda cargo N° 18071/2020 y N° 18072/2020: por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria y/o cobro de pesos y/o Daños y Perjuicios contra herederos y/o sucesores y/o legatarios y/o quién fuera jurídicamente responsable del Sr. Agustín Antonio Sasía, y/o contra quién resulte ser propietario y/o responsable jurídico y/o titular registral y/o quién resulte jurídicamente responsable de la circulación del vehículo conducido en la emergencia, y/o contra quién resulte ser propietario y/o responsable jurídico y/o titular registral y/o jurídico de la conducción, y/o contra compañía DE SEGUROS LA SEGUNDA COOP DE SEGUROS GENERALES a citarse en garantía y/o quién resulte jurídicamente responsable de la sucesión, y/o quién resulte responsable jurídico por los daños materiales y morales, tendiente al cobro de La suma de pesos \$5.000.000 con más accesorios de referencia, y costas. Ténganos presente las declaraciones juradas acompañadas. Córrase vista a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) con copia de la Declaración Jurada. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presente las reservas formuladas. Citase y emplácese a los demandados para que, dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Citase y emplácese a los herederos mediante publicación de edictos, por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y estrados de este Juzgado conforme las previsiones del Art 597 CPCC. Al cargo N° 16743: téngase presente. Hágase saber. Sin perjuicio de lo dispuesto, cumplimente con las actas solicitadas en el proveído de fecha 18/02/2022. Notifique a los agentes Alesio y/o Albarracín. Notifíquese. Dra. María de los Milagros de la Torre - Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaria - Juez. San Jorge, Febrero de 2023. Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria.

S/C 494663 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'BERETTA, NOEMI EMILIA CARMEN S/ SUCESORIO - 21-26264615-4' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BERETTA, NOEMI EMILIA CARMEN DNI F5.133.046 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Mar. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BERGERO, HELVECIA DELFINA S/ SUCESORIO - 21-26257809-4 (1405/2018)' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BERGERO, HELVECIA DELFINA DNI F5.670.199 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Mar. 03

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "LOPEZ SANTOS OSBALDO Y/O LOPEZ SANTOS OSVALDO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-17429750-6 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Santos Osbaldo Lopez y/o Santos Osvaldo Lopez, D.N.I. N° 16389709, fallecido en la ciudad de Rafaela, provincia Santa Fe, el 05 de septiembre de 2021; para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, de marzo de 2023. Dra. Viviana Gorosito, Secretaria.-

\$ 45 Mar. 03

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de ALICIA DELIA FABRO D.N.I. F2.406.665 domiciliada en Ayohuma 285 de Lehmann Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio caratulado "EXPTE. CUIJ 21-24202785-7 FABRO, ALICIA DELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", patrocinado por el Dr. Daniel Castillo, con domicilio legal en calle Necochea 274 de Rafaela. Publíquese por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Rafaela 3 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 03

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SPERANZA LUIS MARIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25030120-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. LUIS MARIO SPERANZA, DNI N°6.343.070, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 02 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 03

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SALINAS, ANGEL DELFINO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25030059-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ANGEL DELFINO SALINAS, DNI N° 6.353.580, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se

presenten a hacerlos valer. Reconquista, 02 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 03
